



## REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

### EN CUANTO A EXTRANJEROS

- ✓ Tramitar y resolver las solicitudes de inscripción de personas jurídicas extranjeras.
- ✓ Inscribir la modificación de estatutos de dichas entidades.
- ✓ Practicar el registro de sus representantes legales, poderes, revocatorias, nombramientos y credenciales.
- ✓ Practicar la inscripción de convenios entre el Gobierno de El Salvador y personas jurídicas extranjeras sin Fines de Lucro para que éstas operen en el país siempre que los convenios hayan sido debidamente ratificados.
- ✓ Practicar la cancelación de Inscripción de dichas entidades.
- ✓ Practicar el registro de cualquier otro documento sujeto a inscripción.